

Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/104/2018

No. Folio INFOMEX: 01337618

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A
30 DE OCTUBRE DEL 2018.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo **Disponibilidad de la Información**; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada **vía electrónica** el día **17 de octubre del 2018 a las 03:41 hrs.** y se tuvo por recibida con fecha **17 de octubre del 2018**, y registrada bajo el número de expediente **HTE/CGTIPDP/SAIP/104/2018**, en la que solicita lo siguiente:

"INVENTARIO DETALLADO DEL ÁREA DE ASUNTOS JURIDICOS QUE RECIBIO EL DIA 5 DE OCTUBRE DEL 2018."
(SIC)-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: **"NINGUNO"**-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

SEGUNDO: Toda vez que el solicitante **CHICAS SUPER PODEROSAS** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Teapa, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

Tenosique, Tabasco a 17 de octubre de 2018

OFICIO: PM/UT/122/2018

ASUNTO: Solicitud

LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
PRESENTE

Con el propósito de atender las solicitudes de acceso a la información a nombre de **Chicas Super Poderosas**, con folio del sistema Infomex **01337618**, la cual refieren a:

"inventario detallado del área de asuntos jurídicos que recibió el día 5 de octubre del 2018".

Solicito a Usted que en un plazo de **CUATRO DIAS HÁBILES** manifieste si en esa unidad administrativa se encuentra la información solicitada, de lo contrario se entenderá que cuenta con la información, ante la cual deberá enviar la misma en **Versión Electrónica** dentro de los términos legales descritos para cada caso en la siguiente tabla:

Prevención de la solicitud (aclarar o corregir) Art. 131, párrafo 4. Disponibilidad de la información que ya este accesible al público por diferentes medios, Art. 136	5 días hábiles 24/10/2018
Incompetencia, orientación (Art. 142)	3 días hábiles 22/10/2018

Lo anterior con el fin de dar respuestas en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Le solicito atentamente me haga llegar la información solicitada a más tardar el día **23 de octubre de 2018**.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

C.c.p.- Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, Presidente Municipal.

C.c.p.-Archivo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

18 OCT 2018

Calle 21/S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

PRESIDENCIA

Recibí
18/10/2018

[Handwritten signature]

10:16 AM.

Tenosique, Tabasco, 19 de Octubre de 2018

OFICIO: AJ/22/2-2018

ASUNTO: El que se indica

C. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PRESENTE.

Por medio de la presente y contestando a lo solicitado a nombre de **Chicas Súper Poderosas**, con folio de sistema Infomex **01337618**, le notifico lo siguiente:

Que lo solicitado a la letra dice: ***"inventario escaneado del área de asuntos jurídicos que recibió el día 05 de octubre del 2018"***

Se le notifica lo siguiente:

Que después de hacer la búsqueda correspondiente en los archivos correspondientes de esta área jurídica, se encontró en la carpeta de entrega – recepción, lo solicitado por usted, lo cual se anexara al presente escrito de manera electrónica.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas



DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS
TRIENIO 2018 - 2021

22 OCT. 2018

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
C.C. LANDERO GÓMEZ


06.49.44



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

**APARTADO
DE
INVENTARIO**



TENOSIQUE

AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GESTIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Fecha: 05 de Octubre 2018.

No.	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	No. SERIE	COLOR	ESTADO FISICO	RESGUARDANTE	ÁREA DE LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	TN-1999-10-01-5111-08-001	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/M	S/M	S/S	GRIS	REGULAR	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
2	TN-2003-01-01-5111-15-009	SILLA DE ESPERA	S/M	S/M	S/S	NEGRO	REGULAR	AYRTON JESUS MANDUJANO HERNANDEZ	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
3	TN-2003-01-01-5111-15-007	SILLA DE ESPERA	S/M	S/M	S/S	NEGRO	REGULAR	JERONIMA RODRIGUEZ CORTES	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
4	TN-2003-01-01-5111-15-008	SILLA DE ESPERA	S/M	S/M	S/S	NEGRO	REGULAR	MARGARITA OVANDO LUIS	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
5	TN-2003-01-01-5111-15-005	SILLA DE ESPERA	S/M	S/M	S/S	NEGRO	REGULAR	ESTEFANO DE JESUS HERNANDEZ MACOSAY	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
6	TN-2003-01-01-5111-15-006	SILLA DE ESPERA	S/M	S/M	S/S	NEGRO	REGULAR	AYRTON JESUS MANDUJANO HERNANDEZ	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	



TENOSIQUE

AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GESTIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

7	TN-2004-14-01-5111-02-001	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	GRIS	REGULAR	JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA ARCOS	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
8	TN-2004-14-01-5111-08-002	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/M	S/M	S/S	GRIS	REGULAR	JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
9	TN-2004-14-01-5111-08-003	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/M	S/M	S/S	GRIS	REGULAR	MARGARITA OVANDO LUIS	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
10	TN-2005-14-02-5111-02-001	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	GRIS	REGULAR	ESTEFANO DE JESUS HERNANDEZ MACOSAY	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
11	TN-2005-14-02-5111-02-002	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	GRIS	REGULAR	ESTEFANO DE JESUS HERNANDEZ MACOSAY	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
12	TN-2006-14-02-5111-02-001	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	GRIS	REGULAR	MARGARITA OVANDO LUIS	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
13	TN-2006-14-02-5111-08-002	ESCRITORIO	S/M	S/M	S/S	GRIS	REGULAR	JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
14	TN-2010-04-02-5151-04-001	IMPRESORA	HP	LIJET P/1505	VND3837505	GRIS	REGULAR	JORGE LUIS RODRIGUEZ MARIN	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	



TENOSIQUE

AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GESTIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

15	TN-2010-13-02-5151-01-001	COMPUTADORA EQUIPADA	ACER	ASPIREM38 02	PTSCRO20209470 098	NEGRA	REGULAR	JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA ARCOS	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
16	TN-2013-13-02-5191-11-001	ACONDICIONADOR DE AIRE	MIRAGE	CXF361T	CXF361T80513001 31	BLANCO	BUENA	VICTOR MANUEL PALMA MORENO	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
17	TN-2014-13-02-5111-02-001	ARCHIVERO	S/M	S/M	S/S	NEGRO	BUENA	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
18	TN-2015-13-60-5151-01-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	ACER	ASPIREAZ6 11	51400189930	BLANCA	BUENA	JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	
19	TN-2017-08-533-51101-02-005	SILON EJECUTIVO RESP. ALTO	PM STEEL E	XXX	XXX	NEGRO	BUENA	VICTOR MANUEL PALMA MORENO	DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS	

Elaboro

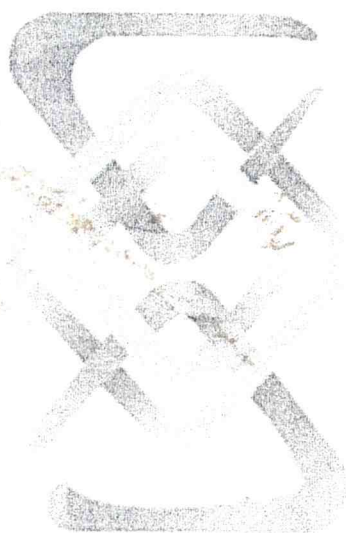
Servidor Público Saliente

Servidor Público Entrante

Lic. Jorge Luis Rodríguez Marín

Lic. Víctor Manuel Palma Moreno

Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas



TEMOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

**CÉDULA
DE
BIENES
NO
INVENTARIADOS**



TENOSIQUE

AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GESTIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

BIENES MUEBLES NO INVENTARIADOS

Fecha: 05 de Octubre 2018.

No.	DESCRIPCIÓN	COLOR	ESTADO FISICO
1.-	JUR- SILLA 01	NEGRO	REGULAR
2.-	JUR- SILLA 02	NEGRO	REGULAR
3.-	JUR- SILLA 03	NEGRO	REGULAR
4.-	JUR- SILLA 04	NEGRO	REGULAR
5.-	JUR- SILLA 05	NEGRO	REGULAR
6.-	JUR- SILLA 06	NEGRO	REGULAR
7.-	JUR- SILLA 07	NEGRO	REGULAR
8.-	JUR- SILLA 08	NEGRO	REGULAR
9.-	JUR- SILLA 09	CAFÉ	REGULAR
10.-	JUR- SILLA 10	NEGRO	REGULAR
11.-	JUR- SILLA 11	NEGRO	REGULAR



TENOSIQUE

AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GESTIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

12.-	JUR- SILLA 12	NEGRO	REGULAR
13.-	JUR- SILLA 13	NEGRO	REGULAR
14.-	JUR- ESCRITORIO 01	GRIS	REGULAR
15.-	JUR- ESCRITORIO 02	CAFÉ	REGULAR
16.-	JUR- ESCRITORIO 03	GRIS	REGULAR
17.-	JUR- ESCRITORIO 04	CAFÉ	REGULAR
18.-	JUR- ESCRITORIO 05	GRIS	REGULAR
19.-	JUR- MUEBLE COMPUTO 01	CAFÉ	REGULAR
20.-	JUR- MUEBLE COMPUTO 02	GRIS	REGULAR
21	JUR-LAP-HP C/CARGADOR	PLATA	BUENA

Elaboro

Servidor Público Saliente

Servidor Público Entrante

Lic. Jorge Luis Rodríguez Marín

Lic. Víctor Manuel Palma Moreno

Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **17/10/2018 03:41**

Número de Folio: **01337618**

Nombre o denominación social del solicitante: **Chicas Super Poderosas**

Información que requiere: **inventario detallado del área de asuntos jurídicos que recibio el dia 5 de octubre del 2018**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **09/11/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **24/10/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **22/10/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.